

RIO GALLEGOS, 1 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.071/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Actividades de aprendizaje experimental de Física Básica destinada a Instituciones de Educación Secundaria", bajo la dirección del Ing. Jorge Raúl LESCANO y la Co-Dirección del Prof. Néstor CORTEZ, a llevarse a cabo los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, en encuentros de TRES (3) horas reloj cada uno;

QUE la Física estudia la naturaleza de las cosas tan básicas como el movimiento, la fuerza, la energía, la luz, etc.;

QUE en las Instituciones de educación secundaria estos conceptos son desarrollados casi en su totalidad en forma teórica a partir de modelos matemáticos que describen con cierto grado de precisión la dinámica de los sistemas en estudio empleando el algebra y ecuaciones básicas de primer y segundo orden;

QUE este Proyecto pretende brindar al educando la relación existente entre la matemática empleada en sus aulas con experiencias de laboratorios mediante la implementación de estrategias didácticas que busquen fortalecer la comprensión de los casos de estudio;

QUE la U.N.P.A. - U.A.R.G. posee en sus instalaciones, laboratorios con módulos didácticos de Física - Mecánica Básica, Electricidad y Magnetismo - aptos para contribuir en el proceso de enseñanza y aprendizaje del educando;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE el mismo, está integrado por Sandra VILCA, Félix CUEVAS y Claudia AMUCHASTEGUI;

QUE está destinado a alumnos de Instituciones de educación secundaria de la ciudad de Río Gallegos;

QUE tiene como objetivos, lograr la capacidad de aprendizaje de los alumnos, acorde con las demanda de los estudios de nivel secundario, apropiarse de conceptos teóricos validados por las experiencias de laboratorio, contribuir en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes en el tema tratado y contribuir al fortalecimiento de la educación en el nivel de educación secundaria;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 09 a 11 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 394/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 12 y 13);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Actividades de aprendizaje experimental de Física Básica destinada a Instituciones de Educación Secundaria", bajo la dirección del Ing. Jorge Raúl LESCANO (DNI N° 12.527.322) y la Co-Dirección del Prof. Néstor CORTEZ (DNI N° 17.275.582), a llevarse a cabo los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019, en encuentros de TRES (3) horas reloj cada uno.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Actividades de aprendizaje experimental de Física Básica destinada a

///

272/19



A C U E R D O

Nº

//2.-

Instituciones de Educación Secundaria”, se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA)  
ARTICULO 3°- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado “Actividades de aprendizaje experimental de Física Básica destinada a Instituciones de Educación Secundaria”, está integrado por Sandra VILCA (DNI N° 24.850.387), Félix CUEVAS (DNI N° 38.758.987) y Claudia AMUCHASTEGUI (DNI N°37.942.179).-

ARTICULO 4°- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTÍCULO 5°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG